



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Yurimaguas, 26 de junio del 2023

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0411-2023-MPAA-A**

#### **VISTO:**

Que, conforme al oficio N° 0416-2023-MPAA-GPSyDH, de fecha 19 de Junio del 2023, por el cual solicita el reconocimiento del “GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL de YURIMAGUAS” como parte de la Instancia de Articulación Local -Yurimaguas en cumplimiento del Programa de incentivos a la mejora de gestión municipal 2023, compromiso 01.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 73 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias e Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N°27972 antes citada, se señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 026-2020-SA Política Multisectorial del Plan de Salud al 2030 y a su Plan Estratégico Multisectorial, aprobada con Decreto supremo N°016-2021-SA, enfatiza en las Prioridades Sanitarias: anemia, desnutrición crónica infantil, muerte materna, muerte neonatal, embarazo adolescente, entre otras.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil”, en el marco del Programa Presupuestal

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del PI – 2023, en la primera disposición complementaria final se aprueban los compromisos, indicadores y metas para los tramos I y II del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, dentro de ellos el compromiso 01: Mejora del estado nutricional y de salud de los niños y niñas de 3 a 12 meses.

Que, estando en la facultad de lo dispuesto y en uso de sus facultades comprendidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y, con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, Gerencia Municipal y Alcaldía.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el "GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL DE YURIMAGUAS, de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE:** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas
- **SECRETARÍA TÉCNICA:** Gerente de Programas Sociales y Desarrollo Humano
- **REPRESENTANTES DE EE.SS. DE LA RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS**
- **COORDINADORES DE VISITAS DOMICILIARIAS-CVD DE YURIMAGUAS**
- **PROGRAMA NACIONAL JUNTOS-YURIMAGUAS**
- **PROGRAMA NACIONAL CUNAMAS-YURIMAGUAS**
- **ENLACE TERRITORIAL MIDIS-YURIMAGUAS**
- **ESPECIALISTA TERRITORIAL FED-LORETO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la gerencia de Programas sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de alto Amazonas, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que este grupo pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en Yurimaguas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS  
GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

Yurimaguas, 19 de junio del 2023.

**OFICIO N° 416-2023-MPAA-GPSyDH**

**Señor:**  
**WILLIAM ROY SALDAÑA REYES**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

**Presente.** -

**Asunto :** SOLICITA RESOLUCION ALCALDIA CONFORMACION GRUPO DE TRABAJO - PROGRAMA INCENTIVO COMPROMISO 1

**Ref. :** (1) DS N° 095-2023-EF  
(2) Ley N° 27972  
(3) Memorando N° 0366-2023-MPAA-GM

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que la Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano en marco al DS (1) viene participando en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, ello a través del cumplimiento del COMPROMISO 1: Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Niñas y Niños de 3 a 12 meses, para la prevención de la anemia y el cuidado infantil.

Al respecto, a fin de efectivizar las intervenciones sobre esta población infantil, como parte de los requisitos de la normatividad, **solicito la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la Conformación del Grupo de Trabajo de Salud Infantil de Yurimaguas**, propuesta de proyecto de resolución adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS  
.....  
**Ing. ORLANDO LUIS VEGA DIAZ**  
GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES Y  
DESARROLLO HUMANO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS	
ALCALDIA	
<b>PROVEIDO</b>	
DESTINO:	.....
ASUNTO:	.....
FECHA:	.....

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Yurimaguas, 26-06-23

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0411 -2023-MPAA-A

**VISTO:**

Que, conforme al oficio N° 416-2023-MPAA-GPSyDH, de fecha 19 de Junio del 2023, por el cual solicita el reconocimiento del “GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL de YURIMAGUAS” como parte de la Instancia de Articulación Local -Yurimaguas en cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal 2023, Compromiso 01.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias e Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 026-2020-SA Política Multisectorial del Plan de Salud al 2030 y a su Plan Estratégico Multisectorial aprobada con Decreto supremo N° 016-2021-SA, enfatiza en las Prioridades Sanitarias: anemia, desnutrición crónica infantil, muerte materna, muerte neonatal, embarazo adolescente, entre otras.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil”, en el marco del Programa Presupuestal

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del PI - 2023, en la primera disposición complementaria final se aprueban los compromisos, indicadores y metas para los tramos I y II del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, dentro de ellos el compromiso 01: Mejora del Estado Nutricional y de Salud de los niños y niñas de 3 a 12 meses.

Que, estando en la facultad de lo dispuesto y en uso de sus facultades comprendidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y, con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, Gerencia Municipal y Alcaldía.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el "GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL DE YURIMAGUAS, de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE:** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas
- **SECRETARÍA TÉCNICA:** Gerente de Programas Sociales y Desarrollo Humano
- **REPRESENTANTES DE EE.SS. DE LA RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS**
- **COORDINADORES DE VISITAS DOMICILIARIAS-CVD DE YURIMAGUAS**
- **PROGRAMA NACIONAL JUNTOS-YURIMAGUAS**
- **PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS-YURIMAGUAS**
- **ENLACE TERRITORIAL MIDIS-YURIMAGUAS**
- **ESPECIALISTA TERRITORIAL FED-LORETO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la gerencia de Programas sociales y Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de alto Amazonas, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que este grupo pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en Yurimaguas.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,